



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE. -

Quien suscribe Leticia Ortega Máñez, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua me permito formular las siguientes preguntas a las autoridades: **AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** cumpliendo con los requerimientos del numeral anteriormente citado, en espera que cada una dé respuesta puntual a lo que les corresponda según sus atribuciones y facultades, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El programa **MediChihuahua** fue anunciado como una política estatal orientada a garantizar el acceso a servicios médicos gratuitos a la población sin seguridad social en el estado de Chihuahua. Sin embargo, para que una política pública sea considerada efectiva, debe cumplir con criterios claros



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

de cobertura, calidad, eficiencia en el uso de recursos, y sobre todo, impacto real en la salud de la población beneficiaria.

A la fecha, persisten dudas legítimas respecto a si MediChihuahua está logrando mejorar los indicadores de salud pública, si está beneficiando principalmente a las poblaciones más vulnerables, y si está funcionando con base en una planeación técnica, evaluable y transparente. La eficacia de este programa debe ser analizada más allá de cifras de afiliación lo importante es saber cuántas personas reciben atención oportuna, adecuada y con resultados positivos para su salud.

La creación de MediChihuahua, como programa estatal paralelo al sistema nacional de salud, contribuye a la fragmentación institucional, generando duplicidad de funciones, confusión entre la población y obstáculos para articular una política integral de salud ya que en lugar de fortalecer la coordinación con el sistema federal, se optó por un esquema que desvincula al estado del esfuerzo nacional, lo que puede afectar negativamente a los usuarios. Uno de los aspectos más preocupantes del programa es



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

la opacidad con la que ha sido implementado. Hasta la fecha, no se ha publicado información detallada y verificable sobre el presupuesto exacto asignado al programa, las fuentes de financiamiento y su sostenibilidad, los criterios de afiliación y exclusión, así como los mecanismos de evaluación de impacto.

La ausencia de estos elementos mina la confianza ciudadana y dificulta el ejercicio del derecho a la información, lo cual resulta especialmente grave cuando se trata de políticas que afectan derechos fundamentales. Diversos reportes y testimonios ciudadanos han señalado que MediChihuahua opera sin reglas de operación claras, carece de una evaluación pública de impacto y depende en gran medida de recursos federales, lo cual genera incertidumbre sobre su viabilidad y transparencia. Además, se han reportado deficiencias en la calidad de los servicios, especialmente en comunidades rurales e indígenas. Por otra parte, reconocer a los hospitales y médicos que recae el programa de MediChihuahua por que sin contar con los insumos y la modernización hospitalaria necesaria para llevar a cabo cirugías desempeñan su trabajo de una manera excepcional.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Por estos motivos, expreso las siguientes preguntas a al Secretario de Salud del Estado de Chihuahua:

1. ¿Cuál ha sido el incremento en el número de atenciones brindadas por el programa MediChihuahua desde su implementación, y debido a su incremento, qué medidas se han tomado para ampliar la infraestructura, el personal médico y los insumos necesarios (como instrumentos médicos para la ejecución de cirugías) para atender dicha demanda?
2. ¿Cuántas personas afiliadas a MediChihuahua han recibido atención médica efectiva, desglosado por municipio y por tipo de servicio otorgado (consultas generales, especialidades, hospitalización, urgencias, etc.)?
3. ¿Qué estrategias específicas está implementando el programa MediChihuahua para asegurar el acceso a servicios médicos de calidad y con enfoque humanitario en comunidades marginadas, rurales o de difícil acceso geográfico?



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

4. ¿Cuáles son los criterios de elegibilidad y requisitos documentales para afiliarse a MediChihuahua, y qué mecanismos existen para prevenir actos de exclusión arbitraria o discriminación en el proceso de afiliación y atención?
5. ¿Qué responsables institucionales supervisan actualmente la operación de MediChihuahua, y cuáles han sido las sanciones o correctivos aplicados ante reportes de desabasto, negligencia o falta de atención en zonas vulnerables?
6. ¿Cuántos pacientes están en espera de una cirugía importante por falta de insumos médicos?
7. ¿Que porcentaje del presupuesto de la secretaria de salud se asigna para la renovación de la infraestructura hospitalaria, así como en instrumentos y aparatos médicos?

En virtud de lo dispuesto por las fracciones III, IV y V del artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, solicito:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PRIMERO. A esta Presidencia, turnar las preguntas anteriormente formuladas a las autoridades mencionadas a más tardar en la segunda sesión ordinaria posterior a esta fecha, de conformidad con la fracción III del artículo 66 de la Constitución, avisando a la C. Gobernadora Constitucional del Estado.

SEGUNDO. De igual manera y una vez agotados los plazos contemplados para que las autoridades emitan su respuesta, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a dar vista al pleno de la respuesta, en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

TERCERO. Una vez recibida la respuesta por el pleno, me permito solicitar a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado para que, a través de su presidencia, se sirva a enlistar para debate la respuesta en la sesión ordinaria inmediata siguiente a la recepción de las contestaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

correspondientes, para dar cumplimiento al procedimiento previsto en los términos de la fracción V del artículo 66 de la Constitución Política.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DIP. LETICIA ORTEGA MAYNEZ